



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1080 DE 2025

(26 SEP 2025)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, OPEC 203703"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 611 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, expresa: *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función"*.

Que el artículo 3 del Decreto 775 de 2005, por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional, indica: *"El ingreso, el ascenso y la permanencia a los cargos de carrera del sistema específico de las superintendencias, estará determinado por la demostración permanente que la persona es la mejor para*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1080 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, OPEC 203703"

cumplir las funciones del empleo respectivo, en términos de capacidades, conocimientos, competencias, habilidades y experiencia".

Que según lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto 775 de 2005, la provisión de los empleos de carrera administrativa, se efectuarán con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante Acuerdo No. 63 de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional – Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Que en el artículo 24 del citado Acuerdo No. 63 de 2023 la Comisión Nacional de Servicio Civil, indica: "(...) las Listas de Elegibles se conformarán en estricto orden de mérito, con los aspirantes que hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a ochenta (80) puntos".

Que por medio de la Resolución No. 10891 del 4 de septiembre de 2023, la CNSC declaró desierto el concurso en la modalidad de ascenso para nueve (9) vacantes de ocho (8) empleos de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**, ofertados a través del Proceso de Selección No.2508 de 2023. Quedando como resultado diecisiete (17) empleos en concurso de ascenso y setenta y uno (71) en concurso abierto.

Que mediante la Resolución No. 0507 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba al señor **OMAR SAÚL PARRADO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.813.516, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, de la planta de la superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Dirección de Gestión Financiera Contable, quien ocupa la sexta posición de la lista de elegibles conformada para el empleo OPEC No. 203703 de conformidad con la Resolución No. 3493 del 2 de abril de 2025, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante la Resolución No. 0760 del 18 de julio de 2025, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0507 del 19 de mayo de 2025, al señor **OMAR SAÚL PARRADO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.813.516, debido a la certificación expedida por el Grupo de Gestión Documental y Notificaciones del 17 de junio del 2025 donde

SuperSubsidio

Página | 2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1080 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, OPEC 203703"

informó: "no se encontró comunicación alguna por parte del señor **PARRADO** respecto del nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 0507 del 19 de mayo de 2025".

Que el 18 de julio de 2025 se realizó el cargue del acto administrativo por el cual se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor **OMAR SAÚL PARRADO AGUDELO**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, en la página WEB del Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y mediante publicación del 9 de septiembre de 2025, la CNSC autorizó la movilidad del elegible que ocupa el octavo lugar en la correspondiente lista de elegibles, como se relaciona a continuación:

Lista de elegibles del número de empleo 203703										
Posición	Tipo documento	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firmeza	Tipo firmeza	Novedad	Detalle Novedad	Fecha novedad
1	Cédula de Ciudadanía	79693717	YOENI	ALFONSO TAPIAS	90.43	12 may. 2025	Firmeza completa	Poseción	Poseción	3 jun. 2025
2	Cédula de Ciudadanía	79220710	ANDRES MAURICIO	DIAZ MELGAREJO	90.02	12 may. 2025	Firmeza completa	Poseción	Poseción	5 jun. 2025
3	Cédula de Ciudadanía	63501536	MONICA MILENA	GONZALEZ FLOREZ	89.78	12 may. 2025	Firmeza completa	Poseción	Poseción	1 jul. 2025
4	Cédula de Ciudadanía	1042422643	YILSON ANTONIO	CARPIO BENAVIDES	89.61	12 may. 2025	Firmeza completa	Nombramiento	Nombramiento	19 may. 2025
5	Cédula de Ciudadanía	79916326	GILBERTO	ROMERO MARTINEZ	89.34	12 may. 2025	Firmeza completa	Poseción	Poseción	3 jun. 2025
6	Cédula de Ciudadanía	79613516	OMAR SAUL	PARRADO AGUDELO	89.25	12 may. 2025	Firmeza completa	No procede Poseción	Derogatoria	18 jul. 2025
7	Cédula de Ciudadanía	60466156	FABIO ALEERTO	GIL GARZON	88.84	12 may. 2025	Firmeza completa	Poseción	Poseción	3 jun. 2025
8	Cédula de Ciudadanía	1013606002	MAILY JISETH	RODRIGUEZ MORENO	88.69	12 may. 2025	Firmeza completa	Autorización	Movilidad LE	9 sept. 2025
9	Cédula de Ciudadanía	13069501	ANDRES HERNANDO	CHAVES QUIJANO	88.59	12 may. 2025	Firmeza completa			

Que el artículo primero de la Resolución No. 3493 del 2 de abril de 2025, expedida por la CNSC, conformó la lista de elegibles en estricto orden de méritos para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21** de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Dirección de Gestión Financiera Contable, con código OPEC No. 203703, en la mencionada lista aparece en el octavo lugar la señora **MAILY**



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1080 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, OPEC 203703"

JISETH RODRÍGUEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.606.002.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito, según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

Que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el Grupo de Gestión del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la señora **MAILY JISETH RODRÍGUEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.606.002.

Que de acuerdo con la revisión efectuada, el elegible cumple con el perfil requerido exigido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptado mediante Resolución No. 319 de 2023 y demás normas concordantes, para ser nombrada en período de prueba en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21** de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Dirección de Gestión Financiera Contable, de acuerdo con los documentos registrados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se procederá a nombrar en periodo de prueba a la señora **MAILY JISETH RODRÍGUEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.606.002, ubicado en la posición No. 8 de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el Código OPEC No. **203703**, Resolución No. 3124 del 2 de abril de 2025, expedida por la CNSC, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, ubicado en la Dirección de Gestión Financiera Contable.

Que el artículo 2 del Decreto 611 de 2025, establece como asignación básica mensual para el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE, (9.853.314)** y existe disponibilidad presupuestal para el pago de los gastos que ocasione el presente nombramiento, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2425 de 2025.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1080 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, OPEC 203703"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA a la señora **MAILY JISETH RODRÍGUEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.606.002, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21** de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Dirección de Gestión Financiera y Contable, quien ocupa la octava posición de la lista de elegibles conformada para el empleo OPEC No. **203703** de conformidad con la Resolución No. 3493 del 2 de abril de 2025, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo Primero: La nombrada en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución para manifestar por escrito si acepta el cargo y a partir de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo Segundo: El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral en los términos del Decreto Ley 775 de 2005. Aprobado dicho período, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias. Cuando la evaluación sea insatisfactoria, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

Parágrafo Tercero: Durante la vigencia del período de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el Proceso de Selección No. 2508 de 2023 que sirvió de base para su nombramiento y en virtud del artículo 31 del Decreto 775 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la señora **MAILY JISETH RODRÍGUEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.606.002, al correo electrónico maily.rodriquezmoreno@gmail.com obtenido en la página web del Banco Nacional de Listas de Elegibles de la CNSC de

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1080 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, OPEC 203703"

conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y a los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona nombrada en período de prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 SEP 2025

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Fernando Villalobos G. Profesional GGTH
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago. Coordinadora GGTH
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo. Abogada Contratista - S.G.
Revisó: Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH
Revisó: Juliana Andrea López Guerrero - Asesor Despacho
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co